



Expediente: 300/2024/00394

INFORME DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Los artículos incluidos en el contrato forman parte de la dotación material de los operativos de la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y, por tanto, necesarios para la prestación de los Servicios que estos tienen encomendados.

La Dirección General de Bomberos a través de sus servicios, asume la responsabilidad de la seguridad ciudadana frente al fuego y otros riesgos ocurridos en la vía y locales públicos dentro del ámbito municipal de Madrid. El servicio se presta 24 horas al día los 365 días del año, por lo que la dotación de este tipo de equipamientos para almacenaje es fundamental para el correcto funcionamiento del servicio, lo que justifica la tramitación del presente contrato.

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es el responsable de prestar a los ciudadanos el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos, para lo cual, necesita contar para el desarrollo de las funciones de rescate y salvamento que tiene legalmente encomendadas con los medios necesarios para que las mismas se realicen en las mejores condiciones de seguridad, eficacia y eficiencia. Para ello es **necesario** que disponga de una superficie adecuada con espacio reservado para el almacenaje de la mercancía, en este caso en la Unidad de Logística, que esté equipada con un mobiliario que permita la disposición y el control del almacenamiento y la gestión de stocks de todo el material necesario, fundamentalmente para la inspección de Extinción de Incendios.

Es por ello que la contratación de este suministro, así como el posterior mantenimiento del mismo es necesario e imprescindible para el desarrollo de la labor que realiza el Cuerpo de Bomberos.

Con el mismo objeto se licitó el expediente 300/2024/00004 que se declaró desierto por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias al no haberse presentado ninguna oferta al procedimiento abierto. Puesto que el suministro sigue siendo imprescindible, se licita este nuevo expediente revisando sus precios al alza en lo que se refiere al suministro con el objetivo de abrir la competencia.

Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudir a un expediente de contratación abierto.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento.



Dado que los servicios de Emergencia de la Dirección General de Bomberos carecen de medios técnicos y de personal especializado para acometer estos trabajos con medios propios, se hace imprescindible realizar una contratación con empresa especializada.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera **idóneo** el objeto del contrato, así como su contenido para satisfacer las necesidades descritas.

En cuanto a la **eficiencia**: Para lograr la satisfacción de las necesidades descritas se ha considerado la contratación de este servicio como el mejor medio posible dado que según se desprende del estudio económico se garantiza la satisfacción de las mismas con un precio ajustado al precio del mercado.

Firmado electrónicamente

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS

Rafael Ferrándiz Albendea